



Ilustre Municipalidad de Quillón

Alcaldía

**REGULARICESE APRUEBA PROGRAMA
ACTIVIDAD MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 3617 -
QUILLON, 03 OCT 2018

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Programa Valorizado denominado "**Inauguración Puente Dalquilco**";
2. Ficha Técnica N° 112 de fecha 27.09.2018, "Smile Producciones";
3. Cotizaciones Amplificación, Toldo, Coctel "Smile Producciones";
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 91/18, con fecha 03.10.2018
5. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2018;
6. Decreto Alcaldicio N° 4101, de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad en la planta municipal del administrador municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio de delegación de atribuciones a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018
9. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
11. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. REGULARICESE la aprobación del Programa de la actividad Municipal denominada "**Inauguración Puente Dalquilco**" realizado en la comuna de Quillón, el día Martes 02 de octubre de 2018, por un monto que no deberá exceder de \$ 1.410.000.- (un millón cuatrocientos diez mil pesos) que serán imputados a la cuenta 2152212003 sp1 "Gastos de Representación, protocolo y ceremonial", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2018.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVARSE



MARIA GABRIELA VALEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

fhg.-

Distribución

- DIRECCION. ADM. Y FINANZAS
- C/C ADQUISICIONES
- C/C PRESUPUESTO
- ARCHIVO SECMU